



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**30 de Mayo de 2007
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

La Cámara de Comercio e Industria de Huesca, el Colegio de Abogados de Huesca y el Colegio de Economistas de Aragón organizan una jornada dedicada a la Ley de Sociedades
RADIOHUESCA.COM

El Colegio de Abogados de Sabadell denuncia que muchos juicios empiezan con retraso
DIARI DE SABADELL

El Supremo rebaja por excesivas las minutas de los abogados recurridas NEGOCIO

Tres acuerdos con el Colegio de Abogados de Málaga, el Colegio Notarial de Granada y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España potencian la investigación en la UMA
SUR

Los colectivos sociales recuerdan a Romero que ahora “debe cumplir sus promesas”
LA TRIBUNA DE CIUDAD REAL

Exposición de Ana Luisa Benítez en el Colegio de Abogados de Las Palmas
LA PROVINCIA

Noticias

- Portada
- Huesca
- Alto Aragón
- Sociedad
- Economía
- Cultura
- Deporte
- Sucesos
- Opinión
- Hemeroteca
- Extraible



Ayuntamiento de Huesca

Huesca

Huesca escenario de una jornada dedicada a la Ley de Sociedades

La Cámara de Comercio e Industria de Huesca, el Colegio de Abogados de Huesca y el Colegio de Economistas de Aragón han organizado una jornada informativa sobre la nueva Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, próxima a entrar en vigor, y que regula el ejercicio en común de las actividades profesionales. Se trata de una nueva norma legal que viene a cubrir el vacío existente respecto al ejercicio profesional de forma asociada.

La jornada consistirá en una conferencia pronunciada por el notario Francisco Rodríguez Boix, y tendrá lugar este jueves 31 de mayo, a las 19 h, en el salón de actos de la Cámara de Comercio, con entrada libre.

Según señala el preámbulo de la nueva Ley, la evolución de las actividades profesionales ha dado lugar a que la actuación aislada del profesional se vea sustituida por una labor de equipo que tiene su origen en la creciente complejidad de estas actividades y en las ventajas que derivan de la especialización y división del trabajo, de manera que las organizaciones colectivas que operan en el ámbito de los servicios profesionales han ido adquiriendo una creciente difusión, escala y complejidad, con acusada tendencia en tiempos recientes a organizar el ejercicio de las profesiones colegiadas por medio de sociedades.

En este contexto, la Ley de Sociedades Profesionales tiene por objeto posibilitar la aparición de una nueva clase de profesional colegiado, que es la propia sociedad profesional, mediante su constitución con arreglo a esta Ley e inscripción en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Profesional correspondiente.

Para ello, se establece una disciplina general de las sociedades profesionales que facilite el desarrollo de esta franja dinámica de nuestro sistema social y económico y con tan acusada incidencia en los derechos de sus clientes. Así pues, la creación de certidumbre jurídica sobre las relaciones jurídico-societarias que tienen lugar en el ámbito profesional se constituye en uno de los propósitos fundamentales que persigue la nueva Ley. Junto a éste, se hace preciso consignar un adecuado régimen de responsabilidad a favor de los usuarios de los servicios profesionales que se prestan en el marco de una organización colectiva.

En definitiva, esta nueva Ley de Sociedades Profesionales se constituye en una norma de garantías: garantía de seguridad jurídica para las sociedades profesionales, a las que se facilita un régimen peculiar hasta ahora inexistente, y garantía para los clientes o usuarios de los servicios profesionales prestados de forma colectiva, que ven ampliada la esfera de sujetos responsables.



Personalizanos

Personaliza RadioHuesca con nuestras herramientas y moldes a tu gusto nuestra web

entra aquí



DIARI DE SABADELL

DIMARTS, 29 DE MAIG DEL 2007

NÚMERO: 7.087 1 euro



Denuncian retrasos en muchos juicios

El Col·legi d'Advocats de Sabadell, a través de su decano, Manuel Hernández, ha enviado una carta al Tribunal Superior de Justicia de Catalunya en la que denuncia que muchos juicios que se celebran en los juzgados empiezan con retraso.

PÁGINA 12

El Col·legi d'Advocats denuncia que muchos juicios empiezan con retraso

El problema se origina al incumplirse el horario del primer juicio

J.F.G.

El decano del Col·legi d'Advocats de Sabadell, Manuel Hernández, ha enviado recientemente una carta a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC), en la que pone de manifiesto el incumplimiento de los horarios de celebración de los juicios, que la entidad colegial considera que es casi sistemático en algunos juzgados locales.

La institución había planteado la necesidad de instaurar un sistema que permitiese conocer de forma fidedigna el grado de cumplimiento del horario de los juicios. Por este motivo, desde hace un tiempo un grupo de abogados ha efectuado un seguimiento del horario de los

juicios, según se informa en el último número de la revista del Col·legi d'Advocats.

El problema se origina principalmente cuando se incumple el horario asignado para el primer juicio que señala el Juzgado. Después, a lo largo de la mañana, el desfase temporal entre la hora prevista de inicio y la real se amplía, con lo cual se produce una aglomeración de personas en los vestíbulos de las salas de vistas y un perjuicio para éstas y los abogados, que prácticamente siempre son puntuales. Los últimos juicios del día son los más perjudicados, pues pueden llegar a acumular un retraso de horas, que perjudica a todos los que deben intervenir en el mismo.

El Col·legi d'Advocats consi-

dera que los retrasos observados en el inicio de los primeros juicios son muchas veces «injustificados».

La mayoría de casos se producen en los tres juzgados penales y los tres sociales.

En octubre de 2003 la Sala de Gobierno del TSJC dio a conocer una serie de recomendaciones para que los señalamientos de los juicios y la celebración de las vistas orales discurriese sin retrasos o con la menor demora posible.

Entonces, se insistió en la necesidad de ser puntuales en el inicio del primer juicio, una cuestión que unas veces se incumple por retraso del juez, otras por no llegar a tiempo el representante del ministerio fiscal, además de suscitarse a veces demoras en el trasia-



Edificio de los juzgados en el Eix Nació

do de algún acusado que está preso o de algún testigo clave del juicio. Hasta que no están todos no suele comenzar la vista oral. Y a veces, a pesar del retraso, se suspende el juicio.

Aunque es difícil lograr la puntualidad de personas diversas que muchas veces residen fuera de Sabadell, se recomienda planificar los horarios con cuidado para evitar los incumplimientos. Un consejo

consiste en dejar para las últimas horas del día los juicios que requieren un número significativo de testigos. También, no sobrecargar la agenda con muchos señalamientos; pues no se les asigna un tiempo suficiente y se genera de forma automática el retraso horario.

Por ahora, la Sala de Gobierno del TSJC no ha respondido a la queja del Col·legi d'Advocats de Sabadell.

REDUCE A LA MITAD LOS HONORARIOS DE LOS LETRADOS DE LA PARTE CONTRARIA Y UN 30% LOS BAREMOS COLEGALES

El Supremo rebaja por excesivas las minutas de los abogados recurridas

A. Garvi / J. P. Ramírez
agarvi@negocio.com

En plena polémica europea sobre la legalidad de los baremos orientativos, la mayoría de los autos del Tribunal Supremo que han resuelto en 2007 recursos sobre los honorarios de letrados reduce a casi la mitad sus minutas.

De los más de veinte autos dictados por el Supremo, excepto tres resoluciones, el resto reconoce que la cantidad minutada por los abogados es excesiva. La doctrina del Alto Tribunal considera que el importe de los honorarios de los letrados debe guardar proporción con la cuantía del litigio y con su esfuerzo profesional en defensa de los intereses de su cliente. El problema está en el abuso de las minutas pasadas a la parte perdedora por el abogado del cliente con sentencia satisfactoria.

Los magistrados reconocen que las normas del Colegio de Abogados son sólo orientadoras por lo que en la mayoría de los casos analizados en el informe elaborado por NEGOCIO, los ponentes del Supremo rebajan sustancialmente los baremos aportados por la corporación profesional al tribunal. En seis ocasiones el Supremo ha confirmado los criterios del Colegio de Abogados de Madrid.

Riesgo económico

El número de reclamaciones por honorarios profesionales se puede considerar baja a pesar del escaso riesgo económico de recurrente. La Ley de Enjuiciamiento Civil establece que "si la impugnación fuere totalmente desestimada, se impondrán las costas del incidente al impugnante, si fuere total o parcialmente estimada, se impondrán al abogado".

AUTOS TRIBUNAL SUPREMO (2007) Y REDUCCIÓN DE HONORARIOS

Fecha Auto	Minuta Abogado	Baremo Colegio	Importe Sentencia	Reducción %
23/01/2007	3.000,00	1.400,00	1.200,00	-66,67
24/01/2007	2.212,27	1.500,00	700,00	-68,36
24/01/2007	13.500,00	13.500,00	8.000,00	-40,74
01/02/2007	4.398,50	4.398,50	2.500,00	-43,16
07/02/2007	30.800,00	24.000,00	16.671,15	-45,87
13/02/2007	18.459,74	18.459,87	6.000,00	-67,50
19/03/2007	2.063,00	1.500,00	1.500,00	-27,29
28/03/2007	18.246,07	2.000,00	2.000,00	-89,04
28/03/2007	27.000,00	27.000,00	6.000,00	-77,78
MEDIA REBAJADA				48,41

Datos en Euros

Fuente: Elaboración propia

La media rebajada en la mayoría de los autos analizados alcanza prácticamente la mitad del valor minutado por el letrado, en concreto el 48,41% de reducción. Con respecto a los criterios orientadores del Colegio de Abogados, el TS establece de media una rebaja de casi el 30%.

Dentro de la jurisdicción contencioso administrativa, esta Sala tiene estipulado que en los supuestos de imposición de costas debe procederse con especial moderación al fijar los honorarios de los letrados, sin perjuicio de que puedan percibir de su propio cliente la minuta no repercutida a la parte contraria.

Por su parte, la Sala de lo Civil del TS no impone al abogado impugnado, en la mayoría de sus resoluciones,

las costas del incidente procesal. Esta jurisdicción establece unos criterios de valoración que tienen en cuenta la naturaleza orientativa de las normas colegiales, pero ponderando las circunstancias concurrente acerca del grado de complejidad del asunto y labor realizada por el letrado.

Reducción del Colegio

Por su parte, el Colegio de Abogados de Madrid ha respaldado en la mitad de los casos analizados la minuta presentada por el abogado. En el resto, los baremos establecidos por la corporación profesional son inferiores en casi un 22% a las minutas presentadas por el letrado.

El auto del Supremo más relevante de los analizados se refiere a la impugnación de

honorarios por el Ayuntamiento de Madrid y el Arzobispado de la capital frente a la intención de los letrados de la parte contraria de cobrar una minuta de 51.000 euros.

El testimonio remitido por el Colegio de Abogados mantenía que lo facturado por los letrados era adecuado a los criterios Orientadores de Honorarios Profesionales.

Frente a este razonamiento, el TS consideró que las normas establecidas por los Colegios tienen un mero carácter de régimen interior y orientador para los abogados pero "no vinculantes para los órganos jurisdiccionales" ya que no están retribuidos por arancel alguno y corresponde a la corporación profesional su determinación en caso de discrepancia. En este auto se

Las tarifas orientadores no son vinculantes para los órganos jurisdiccionales.

establecen unos criterios más afinados para valorar los honorarios jurídicos: trabajo profesional realizado, mayor o menor complejidad, cuantía económica del asunto, tiempo de trabajo que requirió el estudio del caso y de los escritos o informes, así como resultados obtenidos y alcance y efectos en el orden real y práctico.

Condena en costas

El auto de la Sala de lo Contencioso, cuyo ponente fue el magistrado Segundo Menéndez, rebajó la minuta de los dos abogados a 6.000 euros cada uno, casi un 80% menos de lo requerido. También se condena a los letrados a unas costas por el incidente de 65 euros a cada uno.

Dentro de la polémica sobre la eliminación de los baremos profesionales, los criterios orientadores sirven de referencia a los autos del Supremo, aunque con una rebaja del 30% sobre lo estipulado por el Colegio Profesional.

La comisaría de Competencia de la Comisión Europea, Neelie Kroes, se ha fijado en tres grupos profesionales para eliminar sus baremos orientativos de honorarios: profesiones jurídicas (abogados, procuradores, notarios, registradores de la propiedad y mercantiles), ingenieros, arquitectos y auditores.

LA OPINIÓN

Honorarios de abogados. Transparencia y libre mercado

Las leyes procesales establecen que en aquellos casos en los que se imputen en sede judicial los honorarios devengados por un abogado, pueda el tribunal pedir informe a la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados.

Existían en otros tiempos unas normas colegiales en base a las cuales habían de regirse los abogados para la fijación de sus retribuciones. Hace decenios que aquellas normas dejaron de existir como tales.

Desde hace tiempo, el Colegio de Abogados emite sus informes tomando como referencia unos criterios, que con carácter meramente orientativo, sirven para evaluar el monto de estas retribuciones. Las normas de la libre competencia así lo exigen.

Nuestra profesión asumió a tiempo la modernidad, y si nunca nuestras tablas de honorarios tuvieron sentido tarifario, mucho menos lo tienen ahora.

Los criterios orientativos conforme a los cuales emite el Colegio sus dictámenes han quedado en un mero referente interno, y sólo se publican como elemento de información y transparencia para que quienes demandan los servicios de los abogados cuenten también con algún tipo de orientación que les permita pactar libremente los honorarios de los servicios que encargan. Libre mercado, libre competencia -desde luego- pero también transparencia e información, para que aquellas libertades se ejerzan sin sombras ni dudas.



LUIS MARTÍ MINGARRO
Decano del ICAM

DERECHO

Tres acuerdos potencian la investigación en la UMA

L. C.

La rectora de la Universidad de Málaga, Adelaida De la Calle firmó el pasado jueves 24 tres convenios de colaboración con el Colegio de Abogados de Málaga, el Colegio Notarial de Granada y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, respectivamente.

Estos acuerdos, que se enmarcaron dentro de la celebración de unas jornadas que acogió la Facultad de Derecho sobre 'Los registros públicos y los ciudadanos extranjeros', tienen como finalidad la colaboración de estas instituciones con el grupo de la Universidad de Málaga que trabaja en el proyecto 'Inmigración y Envejecimiento en Europa' (EURIE). Este grupo de investigación está a cargo de la profesora Mayte Echézarreta y ha obtenido la mención de 'proyecto de excelencia' por parte de la Junta de Andalucía.

ELECCIONES

LOS COLECTIVOS SOCIALES RECUERDAN A ROMERO QUE AHORA «DEBE CUMPLIR SUS PROMESAS»

Representantes de distintos sectores de Ciudad Real felicitan a la dirigente 'popular' por su éxito electoral y le prestan su apoyo

MANUELA LILO

Los representantes de distintos colectivos sociales de la capital manifestaron su opinión sobre la victoria electoral de la candidata del Partido Popular, Rosa Romero, quien se convertirá en su alcaldesa durante los próximos cuatro años. Así, responsables de los abogados, del comercio, del asociacionismo vecinal, de los farmacéuticos, empresarios y sindicatos de Ciudad Real coincidieron en dos aspectos: en felicitar a Romero por su éxito político y en ponerse a su disposición para que la dirigente popular cumpla sus promesas electorales y mejore las condiciones de los sectores a los que están al frente.

En este sentido, el decano del Colegio de Abogados de Ciudad Real, Cipriano Arteché, se refirió al «éxito importante» que los ciudadanos le ha otorgado a Romero y explicó que, pese a que el Ayuntamiento ya le ha cedido el solar que le prometió para la construcción de la sede de los letrados, Arteché se mostró seguro de que el Consistorio le concederá algún tipo de ayuda a la hora de edificarlo y de que la tónica de entendimiento que siempre han mantenido ambas instituciones continuará con Romero.

Por esta razones, calificó la victoria de Romero como de «muy positiva» y aseguró que la futura alcaldesa será «una interlocutora magnífica entre la Junta de Comunidades y la Diputación provincial».

El presidente de los comerciantes de Ciudad Real, Lucio Moreno, comentó que tanto el programa del PP como el del PSOE era afines a los planeamientos del comercio e indicó que ahora «es el momento de que se le preste atención y se le ayude». De esta forma, se refirió a proyectos concretos para potenciar la situación del sector, como es el caso de la peatonización del centro o la creación de más aparcamientos y aseguró: «Trabajaremos todos juntos para que los proyectos fecunden».

El presidente de las Asociaciones de Vecinos de Ciudad Real, Aurelio Borja, afirmó que «lo importante ahora es que lleve a cabo lo prometido, que su palabra no se quede en agua de borraja» y añadió: «Confío en que sea así».

En cuanto a las promesas a priorizar, Borja señaló la ampliación de las subvenciones a las asociaciones vecinales, la reordenación del tráfico y la mejora de la seguridad ciudadana a través de la restauración de la figura de los agentes de barrio. No obstante, le solicitó «que no realice las obras a última hora para cumplir sus promesas, como en esta ocasión».

La buena relación que ha mantenido constantemente el Ayuntamiento capitalino y el Colegio de Farmacéuticos de Ciudad Real también fue señalado por la presidente de este órgano, Ana López Casero, quien explicó que Romero mantuvo una reunión con los representantes de estas instituciones y que la dirigente popular se manifestó a favor del trabajo de éstos. «Estamos contentos porque sabemos que Romero valora la aportación que hacen los colegios como representantes de los colectivos que conocen los problemas de los ciudadanos». Además, destacó la firma de convenios que ratifican en muchas ocasiones con el Consistorio.

Los jóvenes empresarios también desean que Romero desarrolle «los compromisos que adquirió con nosotros», como indicó el presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE), Javier Moncada, quien destacó la creación de empresas o el acercar este mundo a los jóvenes. Para ello, hicieron hincapié en que desean «ser parte activa» de estos proyectos con el fin de ir al compás de crecimiento de la ciudad.

Por su parte, el secretario general de Comisiones Obreras de Ciudad Real, Felipe Pérez, comentó que le solicitaran próximamente una reunión a la nueva regidora municipal para palpar cuáles serán sus líneas de trabajo con el colectivo de trabajadores, sobre todo, teniendo en cuenta que más 50.000 de los 70.000 habitantes de la ciudad pertenecen a este colectivo. Así pues, Pérez afirmó que van «a demandar y a cooperar con Romero para que cumpla sus promesas», como es el caso de las ayudas a la maternidad y las políticas de conciliación, matizó.

LA PROVINCIA

Diario de Las Palmas

30 cm2
109 Euros
Página 7
24/05/2007

O.J.D.: 34.031 E.G.M.: 215.000

ANA LUISA BENÍTEZ, EN LA ABOGACÍA

La pintora y escultora Ana Luisa Benítez inaugura una exposición hoy, a las 20.00 horas, en la sede del Colegio de Abogados de Las Palmas. La muestra, que abarca pequeños formatos y esculturas creados por la artista canaria en la década de los 70 y 90, se enmarca en la actividad que promueve el colegio de la abogacía a través de su vocal de Cultura, Francisco L. Mazorra.